

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1416

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1194/94, sus modificatorias, y N° 1401/00; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 1194/94 y sus modificatorias se estableció el Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional 10% -Ley 3565- de aplicación para los responsables designados como Agentes de Percepción por la Dirección General de Rentas;

Que el software utilizado por los Agentes de Percepción para la confección de las declaraciones juradas Form. 2221 ha sido actualizado, mediante la incorporación de la función que permite deducir las Notas de Crédito emitidas por tales responsables a favor de sus clientes, estando disponible el sistema aplicativo que se menciona, a partir del 1° de mayo del corriente año, por lo que es procedente dejar sin efecto la Resolución General N° 1401/00;

Que esta Dirección General de Rentas se halla debidamente facultada para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y el Código Tributario Provincial en vigencia;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase el software aplicativo para los Agentes de Percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la confección del Form. SI 2221, el que permite la deducción de las Notas de Crédito emitidas a favor de sus clientes por descuentos, bonificaciones u otra causa.

Artículo 2°: Déjase sin efecto la Resolución General N° 1401/00.

Artículo 3°: De forma. 08 de Mayo de 2001. Fdo.: Cr. Antonio Julio Millán. Director General de Rentas.